

INFORME DE CONTROL INTERNO
SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE SG-SST

WILLIAM DARIO ALZATE FRANCO
Asesor de Control Interno

Junio 2025

Medellín

AGENCIA DE COOPERACIÓN E INVERSIÓN DE MEDELLÍN Y EL ÁREA METROPOLITANA - ACI
MEDELLIN

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. CONCLUSIONES	3 - 4
4. RECOMENDACIONES	4 - 5
5. INFORME DETALLADO	5 - 14

1. OBJETIVO

Evaluar el avance de cumplimiento de las fases de adecuación, transición y aplicación para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con los Estándares Mínimos definidos en el artículo 9 de la resolución 0312 de 2019 emitido por el Ministerio del Trabajo; estas fases tienen un cronograma definido, de acuerdo con el artículo 25 del mismo decreto. En ese orden de ideas, es pertinente revisar y hacer seguimiento a las actividades definidas que permitan evaluar el avance en la fase de aplicación, mirando de manera detallada el plan de trabajo establecido para tal fin.

2. ALCANCE

La evaluación se realizará al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST que se viene implementando en la entidad, en cumplimiento de lo establecido en la resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, se evaluará la ejecución de las diferentes actividades registradas en el cronograma del plan de trabajo que se estableció para la vigencia 2025 de acuerdo a los resultados de la autoevaluación realizada a finales de la vigencia anterior; es así que, se evaluará lo definido para ejecutar en el primer semestre del periodo.

3. CONCLUSIONES

El trabajo adelantado en la ACI en los últimos años respecto al cumplimiento de los parámetros de evaluación establecidos en la resolución 1111 de 2017 y que fue actualizada por la resolución 0312 de 2019, para la adecuación, transición e implementación del SG-SST, ha logrado un avance significativo, lo cual ha quedado evidenciado en los resultados obtenidos producto de la autoevaluación al cumplimiento de los estándares mínimos, que aunque desde el mes de noviembre estamos registrados en la ARL Positiva y a la espera de que nos asignen un asesor permanente para el acompañamiento, se logró establecer una calificación en la implementación de 96%, posicionando el sistema en un nivel **Aceptable**.

Teniendo en cuenta lo anterior, desde gestión humana se realizó el trámite para el cambiar de ARL Positiva, y poder contar nuevamente con el acompañamiento necesario; es así, que de acuerdo con los resultados de la autoevaluación se ha definido el plan de trabajo con la ARL SURA, y se reportó ante el Ministerio. El plan de trabajo que se definió conjuntamente con el asesor de la ARL se planteó para definir todas las actividades a llevar a cabo durante la vigencia 2025.

Para la vigencia 2025 se cuenta con un plan de trabajo producto de la autoevaluación realizada al final de la vigencia 2024 que había logrado un nivel de **Aceptable** con un 96% de cumplimiento en los estándares mínimos, y que está conformado por 329 actividades, de las cuales para el mes de junio se tenía proyectado realizar 169 actividades, logrando ejecutar un total del 122 actividades, que representan una

ejecución del 72,2% de acuerdo con lo planteado para el primer semestre y 38,2% de ejecución para lo planteado para toda la vigencia, teniendo como meta para el cierre del periodo un 80%, siempre y cuando se cuente con la disposición de recursos, tiempo y espacio. Cabe anotar, que algunas de las actividades planteadas en el plan de trabajo, no se pudieron llevar a cabo en el tiempo propuesto, dada la forma en que se está trabajando en la entidad, bajo la modalidad de alternancia por teletrabajo, sin embargo, serán prioridad para realizarse durante el segundo semestre de la vigencia.

Teniendo en cuenta el cambio presentado en la manera de trabajar de muchas empresas, y las importantes precauciones que se deben de tener en cuenta tanto en el trabajo como cuando se labora desde casa, con el autocuidado en general que se debe tener para evitar accidentes laborales, los responsables de estar pendientes de la implementación del SG-SST en la ACI, asumieron el cambio de manera acertada, proponiendo diferentes campañas de información en torno al autocuidado y las medidas de seguridad que se debe tener no solo en el trabajo, sino en la vida diaria, desarrollando protocolos de bioseguridad e instructivos para el uso de las instalaciones con que cuenta la entidad, cuando se requiera, y comunicando las recomendaciones en relación del autocuidado en la vida diaria.

Toda vez que, con los ajustes que se han generado en el presupuesto, con lo cual se ha prescindido de algunos funcionarios en la ACI, los diferentes comités (COPASST, Comité de Convivencia y Brigada de emergencias) que se necesitan para soportar muchas de las actividades que forman parte del SG-SST, habían quedado incompletos en sus integrantes, razón por la cual se llevó a cabo las convocatorias para completar el número de integrantes suficientes en cada comité.

Es importante resaltar el compromiso de los funcionarios que han estado prestos para la conformación de los diferentes comités (COPASST y Comité de Convivencia) lo que permite avanzar en la implementación y fortalecer el sistema en la entidad.

4. RECOMENDACIONES

Con respecto a las actividades que están planteadas para llevar a cabo durante la vigencia 2025, y que por algunas razones no se lograron llevar a cabo, es pertinente que se puedan realizar de manera prioritaria en lo que resta de la vigencia, dado que permite dar cumplimiento a todo lo programado para fortalecer el SG-SST en la entidad, y poder mitigar los riesgos a los que podemos estar expuestos en este ámbito.

El SG-SST requiere de constante seguimiento lo que permite conocer oportunidades de mejora frente a los procesos, es por ello por lo que, atendiendo a lo establecido en el plan de trabajo, es pertinente actualizar los procedimientos que se requieran, y comunicarlo de manera asertiva a todo el personal, siendo el proceso de comunicaciones, un aliado estratégico para este fin.

En la implementación del SG-SST se han establecido diferentes programas fundamentales para el fortalecimiento del talento humano de la entidad, programas que se han logrado implementar y llevar a cabo; lo valioso de todo programa consiste, no solo en su implementación, sino también en el mantenimiento y mejora de estos, de ahí la importancia de que lleven a cabo los diferentes programas ya establecidos y se hagan los seguimientos que correspondan.

Asumir con gran compromiso la ejecución de las diferentes actividades que se deben de realizar y que deben de definirse en el plan de trabajo para la vigencia 2025, con el fin de que no se debilite el proceso en la entidad, y que, por el contrario, se pueda mantener el nivel de **“Aceptable”** en las posteriores evaluaciones.

Teniendo en cuenta, que se ha generado la incorporación de nuevos funcionarios a la entidad a las diferentes áreas, se debe de dar continuidad a los procesos que se venían adelantando con los comités que se tienen conformados, como es el caso de la Brigada de Emergencias, y el COPASST, garantizando así procesos seguros y efectivos en lo que tiene que ver con el SG-SST. Es así, que se considera pertinente que con los nuevos comités conformados se realicen las reuniones periódicas, tal y como está establecido, que se les proporcione las capacitaciones que requieran y que por ley se les debe de brindar, para que puedan así, programar y llevar a cabo las actividades que les corresponde, como son los simulacros de evacuación, sismo e incendio. De igual manera, es de suma importancia socializar el plan de emergencias con sus actividades a todo el personal que se ha vinculado en esta nueva etapa en la entidad.

Brindar el apoyo necesario a los servidores que participan en los comités de SST para que la dedicación en tiempo de las actividades propias del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo la puedan realizar dentro de sus actividades laborales, sin que se vean afectadas sus responsabilidades o aplicar incentivos en tiempo para motivar la participación.

Disponer de los recursos necesarios y suficientes para el desarrollo de las diferentes actividades que se programaran en el plan de trabajo para 2025, de modo tal que se siga fortaleciendo el sistema en la entidad, y poder cumplir con lo establecido en la norma.

Con el fin de que se pueda dar mayor seguimiento a todas las actividades que se programarán en el plan de trabajo anual del SG-SST, es pertinente contar con el acompañamiento de los profesionales en esta área que se contrataron para tal fin, por lo cual se recomienda en la medida de las posibilidades administrativas y presupuestales darle continuidad a esta contratación.

5. INFORME DETALLADO

Atendiendo lo establecido en el resolución 1111 de 2017, por medio del cual se redefine el programa de salud ocupacional, estableciendo el proceso y los parámetros para la adecuación, transición y aplicación de estándares mínimos para un nuevo Sistema de

Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes, y actualizado con la resolución 0312 de 2019, la ACI ha venido trabajando en sus diferentes procesos para implementar el SG-SST, lo que ha conllevado a la ejecución de diferentes actividades, entre las que se destacan, la implementación de diferentes programas para promover estilos de vida y entornos saludable para los empleados, la creación de diferentes comités, la realización de elecciones para la conformación de los comités del COPASST y de convivencia, creación de la brigada de emergencia y las capacitaciones que se han requerido.

Teniendo en cuenta lo anterior, los últimos resultados que se tienen de la autoevaluación de los estándares mínimos del SG-SST en la entidad, corresponden a realizados en el mes de diciembre de 2024, en la cual se obtuvo una calificación de **96%** que lo ubica en un nivel **Aceptable** de acuerdo con los parámetros de evaluación establecidos, superior al **95%** que se obtuvo en el año anterior. Dichos resultados han sido socializados con el asesor de la ARL SURA, y se determinó un nuevo plan de trabajo o plan de mejoramiento para realizar en la vigencia 2025, el cual fue de igual manera reportado ante el Ministerio del trabajo.

En la revisión y seguimiento realizado al plan de trabajo que se tenía proyectado para la vigencia 2025 en el programa del SG-SST, se observó que de las 86 actividades que se tenía para llevar a cabo en la vigencia, para el corte del primer semestre, 21 de estas actividades se ejecutaron en un 100%, 14 muestran una ejecución entre el 50% y 76%, 18 tienen una ejecución entre el 17% y el 45%, y 33 actividades presentan ejecución en 0%.

Es importante tener en cuenta, que muchas de las actividades programadas se realizan de manera periódica en diferentes meses del año; es por ello por lo que algunas de las actividades relacionadas en el plan de trabajo, muestran una ejecución parcial durante la vigencia. Es así, que contando las veces que se repiten algunas actividades durante el año, para toda la vigencia se tenían programadas 321 actividades, y hasta el mes de junio, mes en el que se hace el corte para la evaluación, se han ejecutado 122 actividades de las 169 que se tenían programadas para este mismo semestre, alcanzando así un cumplimiento de 72,2% de ejecución con respecto a la programado para el corte del primer semestre y un 38,2% con respecto a lo programado para toda la vigencia; todo esto de acuerdo con la disposición de recursos, tiempo y espacio.

EJECUCIÓN PLAN DE TRABAJO VIGENCIA 2025 – PRIMER SEMESTRE		
CONCEPTO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Actividades ejecutadas al 100%	21	Las actividades que se han cumplido al 100%, son actividades que estaban programadas para ejecutar en el transcurso del primer semestre; y las que muestran ejecución entre el 17% y 45% corresponden a actividades que estaban programadas para ejecutar en el transcurso de todo
Actividades ejecutadas al 50% y 76%	14	

EJECUCIÓN PLAN DE TRABAJO VIGENCIA 2025 – PRIMER SEMESTRE		
CONCEPTO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Actividades ejecutadas entre el 17% y 45%	18	el año, pero al corte del primer semestre no se han ejecutado en su totalidad, o todas las veces que estaban programadas durante la vigencia, pues pueden tener actividades para ejecutar en el segundo semestre.
Actividades no ejecutadas 0%	33	Corresponde a 33 actividades en los diferentes objetivos, proyectadas para ejecutarse durante la vigencia; sin embargo, al corte del primer semestre de la vigencia no han sido ejecutadas; puede ser que muchas de ellas están programadas para ejecutar en el segundo semestre.
TOTAL	86	

En cumplimiento de la aplicación del SG-SST durante la vigencia 2025, se han ejecutado las diferentes actividades que estaban proyectadas en el plan de trabajo, gran parte de estas actividades se llevaron a cabo de manera adecuada y en las fechas que estaban programadas, evidenciando un **100%** de ejecución, de igual manera, algunas actividades que se deben de repetir de manera periódica durante el año se han realizado en un buen porcentaje y otras actividades, a la fecha no se han ejecutado. A continuación, relacionamos las actividades que se han realizado de manera adecuada y oportuna:

OBJETIVO ESTRATÉGICO No 1: ESTRATEGIA, PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

Cumplir con la normatividad legal vigente y los requisitos de las partes interesadas.

- Revisar, ajustar, aprobar y firmar la política y objetivos del SG-SST.
- Elaborar y aprobar los cronogramas de trabajo y capacitación del Copasst, Comité de Convivencia Laboral y Brigada de Emergencias.
- Elaborar y aprobar el Plan de Trabajo Anual y publicarlo en la página web institucional.
Asignar, socializar y aprobar el Presupuesto Anual para la implementación del SG-SST.
- Divulgar con el Copasst el Plan de Trabajo Anual, el Presupuesto asignado, el Programa de Capacitación Anual y el Plan de Comunicaciones para el SG-SST.
- Elaborar el Plan de Comunicaciones del SG-SST.
- Revisar, ajustar y divulgar a todo el personal el documento de responsabilidades frente al SG-SST.
- Diseñar el Programa de Capacitación Anual para todos los funcionarios acorde a los riesgos identificados en la matriz y las necesidades de formación específicas.
- Conformación del Copasst (cuando aplique).
- Conformación del Comité de Convivencia Laboral (cuando aplique).
- Notificar a los supervisores de los contratos, los requisitos en SST del Manual de Contratistas para incluirlos en los documentos precontractuales.

- Actualizar la matriz de indicadores del SG-SST de acuerdo con la normatividad aplicable.

OBJETIVO ESTRATÉGICO No 2: CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES MÍNIMOS Y MEJORAMIENTO DEL SG-SST

Proteger la seguridad y salud de todos los servidores y contratistas, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

- Revisar y actualizar el Plan de Mejoramiento de acuerdo con los resultados de la auditoría interna del SG-SST.

OBJETIVO ESTRATÉGICO No 3: PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ACCIDENTE DE TRABAJO

Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles, con el fin de evitar y minimizar los accidentes de trabajo, enfermedades laborales o lesiones personales que puedan surgir en todas las actividades desarrolladas en la Agencia.

- Revisar, ajustar y divulgar la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos- IPEVR.
- Implementar el programa de movilidad segura. Incluir en Plan de Emergencias.
- Revisar y actualizar de ser necesario la Matriz de Elementos de Protección Personal.

OBJETIVO ESTRATÉGICO No 4: PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA ENFERMEDAD LABORAL

Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles, con el fin de evitar y minimizar los accidentes de trabajo, enfermedades laborales o lesiones personales que puedan surgir en todas las actividades desarrolladas en la Agencia.

- Realizar la contratación de la IPS para adelantar los exámenes médicos ocupacionales (ingreso, periódicos y de retiro).
- Realizar la actualización de la encuesta sociodemográfica con todo el personal.
- Dar seguimiento al indicador de ausentismo por causas médicas, por AT y EL. Analizar causas y definir actividades de intervención si es requerido.
- Divulgar el manejo integral de sustancias químicas, incluyendo las hojas de seguridad (MSDS).

OBJETIVO ESTRATÉGICO No 5: ENTORNOS DE TRABAJO SEGURO

Promover una vida en equilibrio, fundamentada en el bienestar y la salud física y mental, apalancada por ambientes de trabajo seguros y saludables, donde los servidores, contratistas y aprendices se movilen desde una cultura del cuidado basada en la prevención y el autocuidado.

- Conformar el comité de emergencias, asignar funciones y responsabilidades de cada integrante: tácticos, estratégicos y operativos.

Otras actividades que en el informe de seguimiento del plan de trabajo muestra una ejecución con un cumplimiento entre el **50% y 76%**, esto obedece a que las actividades que se tenían programadas no se realizaron todas las secciones que correspondía. Se relacionan a continuación:

OBJETIVO ESTRATÉGICO No 1: ESTRATEGIA, PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

Cumplir con la normatividad legal vigente y los requisitos de las partes interesadas.

- Revisar y actualizar de ser necesario el Reglamento de Higiene y Seguridad, divulgarlo a todo el personal.
- Dar seguimiento al cumplimiento del Presupuesto Anual para la implementación del SG-SST.
- Realizar el control del pago del sistema de seguridad social de todos los servidores y los contratistas.
- Asegurar que todos los responsables del SG-SST cuenten con el certificado de aprobación del curso virtual de 50 o 20 horas definido por el Ministerio de Trabajo.
- Realizar las inspecciones de seguridad de acuerdo con el cronograma de inspecciones del Copasst.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos del Manual de Contratistas solicitando los registros y soportes de información de los contratos, al igual que el certificado de aportes al Sistema General de Seguridad Social verificando la afiliación en el riesgo que corresponda a la actividad desarrollada.

OBJETIVO ESTRATÉGICO No 3: PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ACCIDENTE DE TRABAJO

Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles, con el fin de evitar y minimizar los accidentes de trabajo, enfermedades laborales o lesiones personales que puedan surgir en todas las actividades desarrolladas en la Agencia.

- Identificar y evaluar cambios organizacionales (se realizará siempre que exista un cambio organizacional que afecte la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos de seguridad y salud en el trabajo -IPVER).
- Realizar las investigaciones de accidentes de trabajo, incidentes y enfermedad laboral (se realizan de acuerdo a la ocurrencia del evento).
- Registrar el ausentismo por accidentes de trabajo, por enfermedad laboral y por enfermedad común.
- Implementar el Programa de Manejo Integral de Residuos.

OBJETIVO ESTRATÉGICO No 4: PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA ENFERMEDAD LABORAL

Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles, con el fin de evitar y minimizar los accidentes de trabajo, enfermedades laborales o lesiones personales que puedan surgir en todas las actividades desarrolladas en la Agencia.

- Remitir para realizar las valoraciones medicas de ingreso, periódicas, de retiro y post incapacidad cuando sea necesario.

OBJETIVO ESTRATÉGICO No 5: ENTORNOS DE TRABAJO SEGURO

Promover una vida en equilibrio, fundamentada en el bienestar y la salud física y mental, apalancada por ambientes de trabajo seguros y saludables, donde los servidores, contratistas y aprendices se movilicen desde una cultura del cuidado basada en la prevención y el autocuidado.

- Dar seguimiento al cumplimiento de las actividades del cronograma de mantenimiento.
- Dar seguimiento al cumplimiento del cronograma de inspecciones de seguridad del COPASST.
- Revisar, actualizar y divulgar los Planes Operativos Normalizados - PON´S para cada vulnerabilidad detectada con relación a la actuación de la brigada.

Así mismo, hay otras actividades que en el informe de seguimiento del plan de trabajo muestra una ejecución con un cumplimiento entre el **17% y 45%**, esto obedece a que no todas las actividades que se tenían programadas, se realizaron todas las secciones que correspondía. Se relacionan a continuación:

OBJETIVO ESTRATÉGICO No 1: ESTRATEGIA, PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

Cumplir con la normatividad legal vigente y los requisitos de las partes interesadas.

- Llevar a cabo las reuniones del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST de manera mensual.
- Llevar a cabo las reuniones del Comité de Convivencia Laboral de manera trimestral.
- Realizar seguimiento y medición al desempeño de los indicadores que hacen parte del SG-SST.

OBJETIVO ESTRATÉGICO No 2: CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES MÍNIMOS Y MEJORAMIENTO DEL SG-SST

Proteger la seguridad y salud de todos los servidores y contratistas, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

- Dar seguimiento al cumplimiento del Plan de trabajo del Copasst.
- Hacer seguimiento a la ejecución de las actividades definidas en el Plan de Trabajo del SG-SST.
- Hacer seguimiento a las actividades definidas en el Plan de Mejoramiento del SG-SST.

OBJETIVO ESTRATÉGICO No 4: PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA ENFERMEDAD LABORAL

Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles, con el fin de evitar y minimizar los accidentes de trabajo, enfermedades laborales o lesiones personales que puedan surgir en todas las actividades desarrolladas en la Agencia.

- Definir, implementar y hacer seguimiento a las actividades a realizar del programa de estilos de vida saludable.
- Definir, implementar y hacer seguimiento a las actividades a realizar del programa de salud visual.
- Definir, implementar y hacer seguimiento a las actividades a realizar del programa de riesgo público.
- Definir, implementar y hacer seguimiento a las actividades a realizar del programa de orden y aseo.
- Definir, implementar y hacer seguimiento a las actividades a realizar del programa de riesgo psicosocial.
- Definir, implementar y hacer seguimiento a las actividades a realizar del programa de riesgo musculoesquelético.
- Instalar el programa de pausas activas en los PC de cada uno de los servidores de la entidad (cuando aplique).
- Gestionar las actividades para intervenir el riesgo psicosocial significativo o dar manejo a casos de acuerdo con los resultados de la encuesta de riesgo psicosocial del año anterior.
- Asegurar que todos los servidores, contratistas y aprendices realicen la inducción al SG-SST virtual de la ARL.
- Dar seguimiento al cumplimiento del Programa de Capacitación de SST.

OBJETIVO ESTRATÉGICO No 5: ENTORNOS DE TRABAJO SEGURO

Promover una vida en equilibrio, fundamentada en el bienestar y la salud física y mental, apalancada por ambientes de trabajo seguros y saludables, donde los servidores, contratistas y aprendices se movilicen desde una cultura del cuidado basada en la prevención y el autocuidado.

- Dar seguimiento al cumplimiento del Plan de Comunicaciones.
- Elaborar y gestionar el cronograma de trabajo y capacitación de la Brigada y llevar a cabo las reuniones trimestrales de acuerdo con el cronograma establecido.

Igualmente, el plan de trabajo para el 2024, tenía actividades programadas para realizar durante la vigencia, teniendo en cuenta el corte de este informe, estas actividades no muestran ejecución, quedando en un 0%. Se relacionan a continuación:

OBJETIVO ESTRATÉGICO No 1: ESTRATEGIA, PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

Cumplir con la normatividad legal vigente y los requisitos de las partes interesadas.

- Divulgar y publicar la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, dejar evidencia de su divulgación a todos los trabajadores.
- Dar seguimiento al cumplimiento del Programa de Capacitación Anual.
- Revisar y actualizar los requisitos legales aplicables en SST y evaluar su cumplimiento.
- Elaborar y enviar el informe trimestral sobre el avance en la gestión del Comité de Convivencia Laboral.
- Entregar los elementos de protección personal y dotación requeridos de acuerdo al cargo.
- Verificar que se estén evaluando los proveedores y contratistas que impacten el SG-SST según los requisitos establecidos.

OBJETIVO ESTRATÉGICO No 2: CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES MÍNIMOS Y MEJORAMIENTO DEL SG-SST

Proteger la seguridad y salud de todos los servidores y contratistas, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

- Realizar rendición de cuentas para servidores, Copasst, Comité de convivencia y Brigada de Emergencias, tomando como base las funciones y responsabilidades de cada uno.
- Comunicar resultados de la rendición de cuentas al COPASST.
- Realizar la planificación y ejecución de la auditoría anual del SG-SST de acuerdo con el alcance definido por la entidad.
- Llevar a cabo la revisión por la dirección, para cada uno de los elementos del SG-SST y hacer partícipe de los resultados al COPASST.
- Realizar la autoevaluación de estándares mínimos del SG-SST por parte de la entidad y de la ARL, verificar el puntaje obtenido y definir acciones correctivas o preventivas en el Plan de Mejoramiento.
- Elaborar y enviar el Plan de Mejoramiento a la ARL, de acuerdo con el resultado de la autoevaluación de los estándares mínimos.
- Publicar en la página del Ministerio del Trabajo la autoevaluación de estándares mínimos del SG-SST y el Plan de Mejoramiento si aplica.

OBJETIVO ESTRATÉGICO No 3: PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ACCIDENTE DE TRABAJO

Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles, con el fin de evitar y minimizar los accidentes de trabajo, enfermedades laborales o lesiones personales que puedan surgir en todas las actividades desarrolladas en la Agencia.

- Revisar, ajustar y divulgar la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos- IPEVR.
- Socializar el link para reporte de condiciones o actos inseguros y su aplicación en la entidad.
- Divulgar y hacer seguimiento a los análisis de riesgo por oficio (ARO).

OBJETIVO ESTRATÉGICO No 4: PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA ENFERMEDAD LABORAL

Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles, con el fin de evitar y minimizar los accidentes de trabajo, enfermedades laborales o lesiones personales que puedan surgir en todas las actividades desarrolladas en la Agencia.

- Solicitar a la IPS contratada el profesiograma y el informe de condiciones de salud de acuerdo con los resultados de los exámenes médicos realizados.
- Enviar de manera formal los perfiles de cargo para la actualización del profesiograma de la entidad.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones dadas por el médico laboral en las valoraciones medicas de ingreso, periódicas, de retiro.
- Actualizar la documentación del Programa de Vigilancia Epidemiológica para la Prevención de Desórdenes Músculo Esqueléticos: programa, línea basal, actividades a desarrollar.
- Revisar y actualizar el inventario y clasificación de sustancias químicas y desecho de envases.
- Capacitar en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos: almacenamiento, clasificación, atención de derrames, uso de EPP, SGA, etc.
- Realizar inspección a instalaciones y áreas de trabajo con riesgo químico: almacenamiento, clasificación, uso EPP.
- Realizar la reinducción a todos los servidores en SG-SST, dar recomendaciones para cada riesgo de la matriz de peligros, cuáles son los riesgos y sus controles.

OBJETIVO ESTRATÉGICO No 5: ENTORNOS DE TRABAJO SEGURO

Promover una vida en equilibrio, fundamentada en el bienestar y la salud física y mental, apalancada por ambientes de trabajo seguros y saludables, donde los servidores, contratistas y aprendices se movilicen desde una cultura del cuidado basada en la prevención y el autocuidado.

- Realizar mediciones ambientales (iluminación).
- Adelantar el proceso contractual para el mantenimiento de las instalaciones y de las sillas.
- Dar seguimiento a la evaluación de los puestos de teletrabajo para verificar las condiciones y dejar recomendaciones de ser necesario.
- Divulgar el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta Ante Emergencias de la entidad con todo el personal.
- Gestionar la visita a las instalaciones para la verificación de estándares básicos en seguridad por parte de Bomberos Medellín, mediante correo electrónico radicado.
- Actualizar y verificar inventario, reposición y distribución de recursos para emergencias (para establecer necesidades para emergencias en el siguiente periodo).
- Realizar el mantenimiento y recarga de ser necesario de los extintores.
- Realizar capacitación técnica sobre el manejo de extintores a todos los servidores.

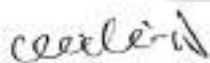
- Realizar la planeación y ejecución del simulacro de evacuación, articulados con Plaza Mayor.

De igual manera, durante este primer semestre de la vigencia 2025, se han desarrollado diferentes actividades que han ayudaron a sostener y fortalecer el SG-SST, las cuales se describen a continuación:

- Los requisitos legales se tienen identificados y se encuentran actualizados en la medida en que se publican normativas nuevas, son revisados de acuerdo con su aplicabilidad y se establecen las acciones para su cumplimiento a través del Plan de Trabajo anual y la Matriz de Requisitos Legales.
- En la ACI Medellín se supervisa, mide y recopila con regularidad, la información relativa al desempeño de la seguridad y salud en la entidad, evidenciado en los análisis médicos periódicos y de seguimiento, el profesiograma, la medición del ausentismo, la medición de la frecuencia y severidad de la accidentalidad y la autoevaluación anual del SG-SST.
- Para la vigilancia de las condiciones de salud de los servidores se cuenta con las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicas y de retiro, donde se definen recomendaciones médicas de acuerdo con el resultado de cada evaluación.
- Rendición de cuentas. La rendición de cuentas se lleva a cabo por medio de una encuesta como formulario en línea office enviada a todos los servidores de acuerdo con sus roles y responsabilidades. Así mismo, el comité de convivencia, el COPASST y la brigada de emergencia, dieron su rendición de cuentas mediante acta de reunión.
- Mediante el chat institucional se ha divulgado gran parte de la información de manera rápida y efectiva y se retomaron los boletines internos ACI.

En conclusión, teniendo en cuenta la autoevaluación realizada en el mes de diciembre de 2024, se definió un plan de mejoramiento o plan de trabajo con la ARL SURA para llevar a cabo en la vigencia 2025; de igual manera, también fue reportado ante el Ministerio del trabajo dentro de los términos establecidos. Cabe anotar, que algunas de las actividades planteadas en el plan de trabajo de la vigencia 2025, no se han podido cumplir en el tiempo propuesto, pero igual pueden realizarse en lo que resta de la vigencia; además, se han realizado otras actividades de importancia, en pro de la prevención y promoción del autocuidado, las cuales no estaban planteadas.

Cordialmente,



WILLIAM DARIO ALZATE FRANCO
Coordinador de Control Interno